PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO. Fundado en 1867.

Las Leyes y demás disposiciones son de osbervancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

CUARTA SECCION

Director: ARMANDO PALOMINO DOMINGUEZ

TOMO CXVIII | Morelia, Mich., Lunes 14 de NOVIEMBRE de 1994 | NUM. 88

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado 2o. Civil. —Apatzingán, Mich.

Dentro de los autos que integran las.. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA número 526/94, sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para suplir título escrito de dominio promovidas por ROBERTO CHAVEZ SANDOVAL, sobre el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 10 diez de la población de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Buenavista, Tomatlán, Michoacán, el cual mide y linda: AL ORIENTE, 40.00 metros con Ramón Larios y Conrado Ortíz; AL PONIENTE, 40.00 metros con José Ma. Chávez Torres; AL NORTE, 9.00 metros con Avenida Francisco I. Madero y AL SUR, 9.00 metros con Juan Espinoza Aguilar.

Se ordena hacer la publicación del presente Edicto en los Estrados de éste Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Juzgado Municipal de la población de Buenavista, Tomatlán, Michoacán, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días ante éste Juzgado.

Apatzingán, Michoacán, a 06 de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.— El Srio. del Juzgado Segundo Civil. — Lic. Abel Juárez Martínez.

5200814-17-XI-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Segundo.— Los Reyes, .. Mich — Ramo Civil.

Mediante auto 29 Agosto 1994, admitióse DILIGENCIAS DE INFORMACION.. AD-PERPETUAM para suplir título escrito de dominio, promovidas por JOSE MARIA SAGREDA FERNANDEZ respecto:

Inmueble urbano, ubicado en la esquina que forman las calles de Vasco de Quiroga y Colón de la Tenencia de Santa Inés Municipio de Tocumbo, Michoacán, número 21 de la calle Colón actualmente. Medidas y colindancias: NORTE, 54.60 metros, calle Vasco de Quiroga, barda de tabique de mi propiedad; SUR, 54.60 metros, propiedad de Fernando Barragán.. Valencia, barda medianera, en parte tabique y de adobe; ORIENTE, 16.60 metros con inmueble de propiedad del actor, barda de tabique divide; PONIENTE, .. 17.30 metros con calle de su ubicación,.. barda de adobe de por medio.— Afirma.. promovente estar posesión citado inmueble desde 27 Febrero 1971, compra a JOSE MARIA SAGREDA BARRAGAN. — Publíquese el presente 10 diez días convocándose personas consideradas con derecho el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en el término fijado.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 30 treinta de Agosto de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.— La Secertaria del Ramo Civil.— C. Leticia Piceno Cendejas.

5100586-26-IX-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Segundo. — Los Reyes, Mich. — Ramo Civil.

Exp. 310/94

Mediante auto 10 Agosto 1994, admitióse Diligencias Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, promovidas por: ISIDRO CHAVEZ CHAVEZ, respecto:

Lote urbano ubicado en calle Leona Vicario sin número de Cotija, Michoacán. Mide 10.00 diez metros de frente por ... 30.00 metros de fondo y linda: Oriente, calle de su ubicación calle Leona Vicario; Poniente, Antonio Lúa Barajas, Antonio, Ignacio y José Lúa Méndez; Norte, Antonio Lúa Barajas, Antonio, Ignacio y José Lúa Méndez, y Sur, Luis Galván.— Afirma promovente estar posesión citado inmueble desde hace más de 10 diez años, compra verbal a Antonio Lúa Barajas.— Publíquese el presente 10 diez días convocándose personas consideradas con derecho al inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en el término fijado.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 16 dieciseis de Agosto de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria del Ramo Civil. — C. Leticia Piceno Cendejas.

5026227-23-8-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 521/994

Lic. Heriberto González Torres apoderado de José y Raúl Ochoa López, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado "La Centinela" ubicado en el poblado de Abadiano, antes Los Corrales, comprensión de este Municipio y Distrito, que mide veintidos hectáreas, noventa y siete áreas y veintiuna centiáreas, y linda: Oriente, con brecha o camino; Poniente, con Raul Ochoa López; Norte, con J. Jesús García, Raúl y José Ochoa; y, Sur, con Alberto Cervantes, Juan Cervantes y Benjamín Ochoa Orozco.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, agosto 9 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5026305-23-8-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 647/994

Lic. J. Adalid Carranza Medina apoderado de Fernando Chávez Acevedo, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de predio rústico denominado "El Rincón" ubicado en la Tenencia de Jaripo, comprensión del Municipio de Villamar, de este Distrito, que tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, y linda: Oriente, con la Sucesión de Alejandro Chávez Saucedo; Poniente, con callejón; Norte, con Ma. Elena Chávez; y, Sur, con Marcos Salcedo Alcázar.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho a la fracción de inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, Sep. 12 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5100604-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoa-

cán.— Juzgado Primero de 1a. Instancia. — La Piedad, Mich.

ALFONSO SOLORIO LEON, promueve en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, Diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir Titulo Escrito de Dominio del predio que a continuación se describe.

Fracción de predio rústico sin nombre ubicado en el Rancho de Los Melgoza, Municipio y Distrito Judicial de esta ciudad, con una extensión superficial de 324.00 trescientos veinticuatro metros cuadrados y colinda al Norte con el señor Fernando Aguilera León,; al Sur con la calle sin nombre y que es la de su ubicación; al Oriente con el señor Fernando Aguilera León; al Poniente con el señor Antonio León B.

Afirma promovente que adquirió la posesión del predio ignorado descrito en el año de 1980 por compra-venta hizo con Jesús Barriga, y desde esa fecha tiene la posesión del mismo de manera pacifica, continua, pública y de buena fe sin existir otro poseedor pro-indiviso y en el cual se tramitó manifestación de Predio Ignorado según acuerdo No. 9 de 18 de enero de .. 1994, Of. 244, exp. 92/93.

Hácese saber lo anterior mediante la publicación del presente edicto que se haga gado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Periódico Oficial dei Estado, por el término de 10 días a fin de que las personas que se consideren con derecho al mismo lo hagan valer dentro del término referido.

La Piedad, Mich., a 20 de Septiembre de 1994 — El Secretario del Ramo Civil — P.J. Domingo Duarte Andaya.

5100664-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Tercero de lo Civil. — Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Se tiene al gestionante JOSE GUADALUPE AVALOS HERNANDEZ, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, que para suplir titulo de dominio, bajo el número de expediente número 928/94, de los predios rústicos ubicados en:

Predio Rústico: Ubicado cerca del rancho El Durazno, del Municipio y Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, denominado "LA TORRECILLA EL LLANO": Al Oriente 100.00 cien metros con el camino real que comunica a la Colonia Colinas del Sur con terrenos que forman lo que el inmueble La Torrecilla; al Poniente 100.00 metros cien metros con barranca de por medio; al Norte 250.00 doscientos cincuenta metros con Pedro Hernández, linea imaginaria de por medio; al Sur 273.00 doscientos setenta y tres metros con el señor Ernesto Alegre García, linea imaginaria de por medio, y pequeños montones de piedra de por medio.

Predio Rústico: Ubicado cerca del rancho El Durazno, Municipio y Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, denominado "LA TORRECILLA EL PASCAL": Al Oriente 100.00 cien metros con terrenos que sobran de lo que fue el inmueble La Torrecilla El Pascal, representado actualmente por los señores J. Antonio Avalos López, Pedro Hernández y Dimas Avalos Fraga, linea imaginaria de por medio; al Poniente 100.00 cien metros con propiedad del señor Dimas Avalos Fraga, linea imaginaria de por medio, asi como mojoneras de piedra en cada esquina; al Norte 290.00 doscientos noventa metros con Félix Avalos Avalos, linea imaginaria de por medio; al Sur 274.00 doscientos setenta y cuatro metros, con Miguel Angel Martínez, linea imaginaria de por medio.

Se publica la presente por el término de 10 diez días, hábiles, para que persona que quiera oponerse a las mismas lo hagan en dicho término.

Morelia, Michoacán, a 11 once de Octubre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria. — C. Graciela Gaona Becerra.

5120875-14-10-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Tercero Civil. — Morelia, Mich.

CONVOQUESE OPOSITORES:

Con fecha 23 veintitres de Mayo del año en curso, se tuvo a LUIS JESUS ARREOLA CORTES, promoviendo por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto del predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en el rancho de Arroyo Colorado, del Municipio de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente, 142 metros con Fernando Arreola Corte y cerca de alambre de por medio; al Poniente 149 metros y colinda con los señores Fernando y Silviano Arreola Cortez, vallado de por medio; al Sur, 63 metros con camino real que comunica al rancho de Arroyo Colorado con la población de Santiago Undameo, Michoacán; al Norte, 59 metros con calle de por medio; inmueble que adquirió el promovente por compra-venta verbal que hizo al señor Iza Guerra.

Se publica el presente, a fin de que personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan en el término de 10 diez días.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de Agosto de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria. — Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

5120876-14-10-94 83

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario. — Secretaría de Acuerdos. — Dto. 17. — Morelia, Mich.

En cumplimiento del acuerdo del 26 veintiseis de los corrientes, dictado dentro del Juicio Privativo de Derechos Agrarios y, en su caso, Nuevas Adjudicaciones, registrado bajo el número 362/93, correspondiente al Ejido "LA CALERA", Municipio de Tocumbo, Michoacán, con fecha 2 de abril del año próximo pasado, se dictó sentencia definitiva dentro del presente asunto, conforme a los siguientes Puntos Resolutivos: "PRIMERO.—Es de decretarse y se decreta, la caducidad de la instancia y del procedimiento Privativo de Derechos Agrarios, que la desaparecida Comisión Agraria Mixta inició e instauró a petición de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del poblado LA CALERA, Municipio de TOCUMBO en contra de los ejidatarios que se relacionan en los antecedentes de esta Sentencia, todo ello, con fundamento en los razonamientos de Derecho que se han hecho valer en los Considerandos de esta Sentencia. SEGUNDO.—Notifíquese. TERCERO.—Archívese este expediente como asunto terminado. Así lo resolvió y firma...". De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos, por dos veces dentro de un plazo de 10 días, en el periódico "CAMBIO DE MICHOACAN", en el Periódico Oficial del Estado y en la Presidencia Municipal de Tocumbo, en esta Entidad Federativa, y en los estrados de este Tribunal.

Lo anterior, para los efectos de notificar a J. Jesús y Francisco Abarca, la sentencia definitiva cuyos Puntos Resolutivos se transcribieron.

Atentamente. — Morelia, Michoacán, a 26 de Septiembre de 1994. — El Secretario de Estudio y Cuenta, habilitado como Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del XVII Distrito. — Lic. José Cárdenas Reyes.

11-10-94 83-84

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario. — Secretaría de Acuerdos. — Dto. 17. — Morelia, Mich.

En cumplimiento del acuerdo del 26 veintiseis de los corrientes, dictado dentro del Juicio Privativo de Derechos Agrarios y, en su caso, Nuevas Adjudicaciones, registrado bajo el número 493/93, correspondiente al Ejido "COAMEO GRANDE",

Municipio de Cotija, Michoacán, con fecha 29 de abril del año próximo pasado, se dictó sentencia definitiva dentro del presente asunto, conforme a los siguientes Puntos Resolutivos: "PRIMERO.—Es improcedente la iniciación, al amparo de la nueva Ley Agraria, de un Juicio Privativo de Derechos Agrarios a los beneficiados de las tierras o aguas de que fueron dotados o el acomodo de los campesinos, relacionados en los antecedentes de esta sentencia, correspondientes al Poblado Ejidal "COAMEO GRANDE", Municipio de Cotija en el Estado de Michoacán. SEGUNDO.—En los términos de los artículos 9, 12, 22, 23, fracciones I y II, quedan a salvo los derechos de la Soberana Asamblea General de Ejidatarios y de los propios campesinos relacionados en el Acta de Inspección Ocular y de Depuración Censal, para que sea la Asamblea General de Ejidatarios, quien resuelva en definitiva, el desconocimiento de los Ejidatarios que abandonaron las parcelas de que fueron dotados y en su caso, haga el reconocimiento y reacomodo de los campesinos, en los términos previstos por la Ley Agraria. TERCERO.— Notifíquese a los representantes del Ejido y a los campesinos interesados, en el Poblado Ejidal. CUARTO.—Publíquese extracto de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán. QUINTO.—Archívese este expediente como asunto totalmente terminado. Así lo resolvió y firma...". De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos, por dos veces dentro de un plazo de 10 días, en el periódico "CAMBIO DE MICHOACAN", en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal de Cotija, en esta Entidad Federativa, y en los estrados de este Tribunal.

Lo anterior, para los efectos de notificar a Procopio Cervantes, Salvador Nava, Vicente e Isidro Zárate, Mauricio Manzo, Ramón García, Eugenio Díaz, Eugenio Díaz Jr., Joaquín y Santiago Nava, Demetrio Damián, Juan García, Anastacio Reyes, J. Dolores Díaz, Sabás Figueroa, Demetrio, Marcos y Abel Díaz, Alfonso y Primitivo Manzo, Emiliano Díaz, Guadalupe Zárate, Rafael Díaz, Amado y Tiburcio Reyes, Justo y Vicente Díaz, Miguel Reyes, Nabor, Refugio y Félix Díaz, Domirgo Valencia, Elías y Pedro Díaz, Ramón y Enrique Nava, Soledad Díaz, Tomás Nava, Ignacio Díaz, David Reyes, Secundino Nava, Lucía García, Crispín, Antonio y Emilio Cervantes, Israel Nava Nava, Salvador Nava Díaz, Carlos Cervantes Damián, Alberto García Lúa, José Luis Díaz Reyes, Salvador Díaz Ceja, Carlos Cervantes Damián, Alberto García Lúa, José Luis Díaz Reyes, Salvador Díaz Ceja, Leobardo Manzo Reyes, Antonio Zárate Cervantes, Salvador Díaz Díaz, Alfonso Díaz Cervantes, Macedonio Cervantes Prado, Luciano Díaz Nava, Enrique Manzo Nava, Rubén Zárate García, Osiel Díaz Manzo, Ramiro y Javier Nava García, Rodolfo y José Díaz Manzo, Adelina Prado Manzo, Pedro Nava Díaz, Salvador García, Marcelo y David Díaz, Rodolfo García Lúa, Santos Nava Nava, Tomás Nava Pulido, Valentín Díaz Reyes, Amado Reyes, Rafael Zámano, Eufemio Díaz, Salvador Damián, Miguel Reyes, Manuel Nava Díaz, Felipe Figueroa G., María Esther Damián D. y Rafael Díaz Reyes, la sentencia definitiva cuyos Puntos Resolutivos se transcribieron.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 26 de Septiembre de 1994.— El Secretario de Estudio y Cuenta, Habilitado como Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del XVII Distrito.— Lic. José Cárdenas Reyes.

11-X-94 83.84

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Primero de Primera Instancia.— Los Reyes, Mich.

Exp. 385/994.

Mediante auto 8 septiembre 1994, se admitieron trámite diligencias información ad-perpetuam, promovidas por MARTIN GUIZAR LUA, respecto, predio urbano ubicado en sitio ejidal registrado con el número 000519-7, que se localiza en la calle Melchor Ocampo sin número de la tenen-

cia de Santa Clara, Municipio de Tocumbo, Michoacán, con extensión superficial de 528.00 metros cuadrados, linda Nte. con Francisco Abarca, al Ote., con Ramón Ceja; al Pte., con Rodolfo Gómez y al Sur con José Rangel, Estanislao Méndez y la calle de su ubicación.

Afirma promovente estar su mandante MARIA DOLORES GOMEZ CHAVEZ, en posesión citado predio forma pacífica, pública, continua, buena fé y como dueño.. mediante contrato privado de donación celebrado en el año de 1965 echo con Francisco Gómez Chávez.

Presente publicarse periódico Oficial del Estado, estrados este Juzgado y estrados Juzgado municipal de Santa se dice.. Tecumbo, Michoacán, por 10 días, convocando personas se consideren con derecho dicho inmueble, pasen a deducirlo este Juzgado término fijado.

Los Reyes, Mich., 26 de septiembre .. 1994.— La Secretaria Ramo Civil Juzgado Primero de Primera Instancia.— Guillermina Medina Cárdenas.

5100828-4-X-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Primero de Primera Instancia.— Los Reyes, Mich.

Exp. 372/94.

Mediante auto 1o. de septiembre 1994, se admitieron en trámite diligencias información ad-perpetuam, promovidas por J. NATIVIDAD CARMONA MACIAS, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle Vasco de Quiroga sin número de Tacâtzcuaro, Mich., municipio de Tingüindín, Mich., mide y linda: . Oriente 22.00 metros con Ernesto Díaz.. Aguilar; Poniente 2.520 metros con calle Vasco de Quiroga de su ubicación; al Norte, 42.10 metros con Antonio Carmona . Macias y Sur 46.50 metros con Antonio.. Carmona Macias.

Afirma promovente estar posesión citado fracción predio, forma pacífica, pública, continua, buena fé y como dueña hace más de 12 años por compra a Ma. Guadalupe Prado Avila.

Presente publicarse periódico Oficial del Estado, estrados este Juzgado y estrados Juzgado tenencia de Tacátzcuaro, Michoacán, por 10 días, convocando personas se consideren con derecho dicha fracción inmueble, pasen a deducirlos este Juzgado.

Los Reyes, Mich., 19 de Septiembre de 1994.— La Secretaria Ramo Civil Juzgado Primero de Primera Instancia.— Guillermina Medina Cárdenas.

5100827-4-X-94 83

AVISO FISCAL

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por el(la) C. ALFREDO HERREJON ALVARADO, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como URBANO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio URBANO, ubicado en Rancho LA PRESA, calle sin nombre Tenencia .. Chiquimitio, Municipio de Morelia, Michoacán, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

AL ORIENTE: 33.00 Treinta y tres metros, con Benjamín Ruíz Ferreyra, colinda con.

AL PONIENTE: 16.00 metros de Norte a Sur, con Ma. de Jesús Rodríguez Cervantes Viuda de Cedeño y 11.00 once metros colinda con calle sin nombre.

AL NORTE: 50.00 cincuenta metros colinda con calle sin nombre y el arroyo de las aguas de la presa del lugar.

AL SUR: 31.00 Treinta y un Metros, colinda con M. DE JESUS RODRIGUEZ.. VIUDA DE CEDEÑO.

Tiene una superficie aproximada de .. 1,148.56 METROS CUADRADOS.

Lo que se hace del conocimiento del pú-

blico para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y /o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a .. partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 31 de Agosto de 1994. — El Director de Catastro.— Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: que el presente aviso será publicado conforme a la Ley, a .. partir de su fecha.

Morelia, Mich., a 31 de Agosto de 1994. — C. Enrique Sánchez Velasco.

5100700-28-IX-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Primero de Primera Instancia.— La Piedad, Mich.

MIGUEL RUBIO LOPEZ, ha promovido en este Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, que para suplir título escrito dominio.

Predio Urbano, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, en la calle Venustiano Carranza marcado con el número 16, anteriormente rancho de las Azucenas denominado "El Zapotillo", de esta ciudad de La Piedad, Michoacán, mismo que tiene una extensión superficial de 105 metros cuadrados, y tiene los siguientes colindantes.— Al Oriente.— Con propiedad del C. LUIS GUILLEN.— AL.. SUR.— Con propiedad de la C. ANA MARIA RAMIREZ, al NORTE con lote número 9, de la manzana G.— Al Poniente con calle de su ubicación.

Afirma el promovente que el predio materia de las diligencias lo adquirió por .. compra-venta que hizo a la C. MARIA.. TERESA LLAMAS DE RODRIGUEZ, en el mes de Abril del año de 1975, mil novecientos setenta y cinco, fecha desde la cual he conservado la posesión del predio de manera pacífica, pública, de buena y por demás ininterrumpidamente en concepto de propietario sin que exista otro poseedor pro-indiviso respecto del inmueble.

Expídase el presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de esta puerta de este Juzgado, por el término de 10 diez días para que las personas que se consideren con derecho a oponerse a su tramitación lo hagan dentro del dicho lapso .. contando a partir de la publicación.

La Piedad, Michoacán a los —— del.. mes de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario del Ramo Civil. —P.J. Domingo Duarte Andaya.

5100833-4-IX-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. —Juzgado Segundo de Primera Instancia.— La Piedad, Mich.— Secretaría Civil.

MA. MARTHA ZAMORA MONJARAS, ha promovido en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpe.. tuam para suplir título escrito de dominio del inmueble.

Predio Urbano mismo que se encuentra ubicado en la calle de Matamoros marcado con el número 246, antes y actualmente con el número 223, de ésta ciudad de La Piedad Michoacán, misma que tiene una extensión Superficial de 173.09, mismo que tiene los siguientes colindantes.— Al Oriente.— Con propiedad del C. FIDENCIO SALAZAR GARCIA.— Al Poniente.— .. con propiedad del C. JOSE MENDEZ GALLARDO. —Al Sur.— Con calle Matamoros.— Al Norte.— Con propiedad de la C. MARIA ILARIA ERGOTE.

Afirma el promovente que el predio materia de las presentes diligencias lo adquirió por compra-venta que le hizo al C.. MONJARAS ALATORRES MA. LUISA, en el mes de Abril del año de 1979, mil..

novecientos setenta y nueve, fecha desde la cual he conservado la posesión ... del predio de manera pacifica, pú... blica, continua, de buena fé y por demás ininterrumpidamente en concepto de propietaria sin que exista otro poseedor pro-indiviso respecto del inmueble.

Expídase el presente para que su publicación en el periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de ésta ciudad por el término de 10 diez días para que las personas que se consideren con derecho a oponerse a su tramitacion lo hagán dentro de dicho lapso contando a partir de su publicación.

La Piedad, Michoacán, a los 19 del mes de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. —La Secretaria del Ramo Civil.— Ma. Elena Veloz Díaz.

5100831-4-X-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Primero de Primera Instancia.— La Piedad, Mich.

MA. ELENA ZAMORA MONJARAS,.. ha promovido en este Juzgado Primero de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam que para suplir título escrito de dominio.

Predio Urbano, mismo que se encuentra ubicado en la calle Chilpancingo y Brasil marcado con el número 347 de esta ciudad de La Piedad, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de 195.60... metros cuadrados y tiene los siguientes colindantes.— Al Norte.— Con calle Chilpancingo.— Al Sur.— Con propiedad del C. JOSE LLAMAS.— Al Poniente.—Con calle Brasil. —Al Oriente. Con propiedad C IGNACIO SEPULVEDA.

Afirma la promovente que el predio materia de las diligencias lo adquirió por ... compra-venta que hizo al C. RAMON ZAMORA ARANDA, en el mes de Abril del año de 1970, mil novecientos setenta, fecha desde la cual he conservado la posesión del predio de manera pacifica, pública, de buena fé y por demás ininterrumpidamente en concepto de propietaria, sin que exista otro poseedor pro-indiviso respecto del inmueble.

Expídase el presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de ésta ciudad puerta de éste Juzgado, por el término de 10 diez días para que las personas que se consideren con derecho a oponerse a su tramitación lo hagán dentro del dicho lapso contado a partir de la publicación.

La Piedad, Michoacán, a los 19 del mes de Septiembre de 1994, mil novecientos... noventa y cuatro.— El Secretario del Ramo Civil.— P.J. Domingo Duarte Andaya.

5100832-4-X-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado 2o. Civil.— Apatzingán, Mich.

Dentro de los autos que integran las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA número 590/994, sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, para suplir título escrito de dominio, promovidas par MA. TRINIDAD... ALVARADO HERNANDEZ Y ELENO HERNANDEZ SANTANA, sobre el si... guiente bien inmueble:

PREDIO URBANO ubicado en la calle Manuel Payno esquina con Juan N. Alvarez nmero 308 de la Colonia Morelos de ésta ciudad de Apatzingán, Michoacán, el cual mide y linda: AL ORIENTE, 15.90 metros con la calle Manuel Payno; AL PONIENTE, 13.20 metros con Margarita... Huitrón AL NORTE, 36.60 metros con la calle Juan N. Alvarez que forma esquina con la de su ubicación; y AL SUR, 36.60 metros con María Espinoza, con una extensión superficial de 532.53 metros cuadrados.

Se ordena hacer la publicación del presente edicto en los estrados de éste Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del...

término de 10 diez días ante éste Juzgado.

Apatzingán, Michoacán, a 26 veintiseis de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.— El Srio. del Juzgado Segundo Civil.— Licenciado Abel Juárez Martínez.

5120511-4-X-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Quinto Civil. — Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES

Con fecha 26 veintiseis de agosto del año en curso, se admitieron en trámite en la vía de Jurisdicción Voluntaria las diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, registradas bajo el número 892/94, promovidas por el Lic. JESUS DIAZ HERNANDEZ, apoderado de JONAS MAGAÑA MAGAÑA, respecto de una fracción del predio rústico denominado "Tierra Blanca", ubicado en la comunidad de San Rafael del Carrizal, Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, son las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 24.00 metros con Primitivo Magaña; al Sur, 24.00 metros con Gregorio Díaz callejón de por medio al Oriente, 55.00 metros con camino de terracería: y al Poniente, 62.00 metros con Nicolás Díaz raya en medio, con una extensión superficial de 0-14-04 hectáreas, manifestando el gestionante bajo protesta de decir verdad que el inmueble lo adquirió su mandante mediante donación pura y simple que le hiciera en vida el señor Celestino Magaña Ferreyra con fecha 15 de agosto de 1987, y desde esa fecha se le entregó la posesión real y material de la fracción del predio, de una manera pacfica, continua, pública, de buena fé, en concepto de propietario y sin que existan otros poseedores respecto de la misma; se ordenó dar vista e intervención legal a los CC. Agente del Ministerio Público de adscripción y Representante del Fisco del Estado. Se ordenó la publicación de un edicto durante 10 diez días en los estrados del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre convocándose opositores a las presentes diligencias; se ordenó notificar personalmente a los colindantes y causantes de la posesión.— Doy fé.— Morelia, Michoacán, a 1o. primero de Septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente. — El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Io Civil. — C. Jesús Javier Nieto Ortiz.

5074540-5-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 527/994

Javier Espinoza Campos por su propio derecho, promueve diligencias Información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado "Ríos Encinillas" ubicado en Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, doscientos veinte metros con Río Encinillas; Poniente, misma medida, con Camino Real; Norte, veintiocho metros, con Jesús Avila; y, Sur, cuarenta metros, con Agustín Avila.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, agosto 19 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5100293-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 243/994

David Alcalá Hernández por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Corregidora número treinta y cinco de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, doce metros cin-

cuenta centímetros, con José Luis Mendoza y Vicente Alvarez; Poniente, doce metros, con la calle de su ubicación; Norte, cuarenta metros, con Ignacio Pérez; y, Sur, misma medida, con Rubén Ceja.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, marzo 29 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5100297-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 99/994

Pedro Ramírez Hernández por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Victoria número nueve de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, nueve metros, con la calle de su ubicación; Poniente, misma medida, con Daniel Martínez; Norte, veintidos metros cincuenta centímetros, con Jorge Murguía; y, Sur, igual medida, con José Franco.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, Febrero 2 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100296-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 520/994

Jesús Cervantes Barajas por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Héroes de Nacozari de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, seis metros, con Rafael Cervantes; Poniente, misma medida, con calle Héroes de Nacorazi; Norte, igual medida, con Roberto Villanueva; y, Sur, misma medida, con Daniel Torres.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho a la fracción de inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, agosto 19 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5100225-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 522/994

Salvador Espinoza Ríos por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Galeana número veintiseis de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, seis metros veinticinco centímetros, con Jesús Hernández; Poniente, siete metros diez centímetros, con la calle de su ubicación; Norte, dieciseis metros setenta centímetros, con Antonio Rodríguez; y, Sur, misma medida, con Santiago Torres.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, agosto 19 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García.—(GUGB-400619).

5100294-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoa-

cán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 633/994

Diego Rivas García por su propio derecho promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico denominado "El Saucito" ubicado en Chavinda, de este Distrito, que tiene una superficie de cinco hectáreas, catorce áreas y diez centiáreas, y linda: Oriente, con José Méndez Ramírez; Poniente, con el Dren Las Encinillas; Norte, con el mismo y José Méndez; y, Sur, con el Ejido la Jabonera.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, septiembre 9 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100300-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Intancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 631/994

Ma. Refugio Avalos Huerta por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Hidalgo número veintidos de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, ocho metros, con la calle de su ubicación; Poniente, misma medida, con Evaristo Toscano; Norte, veintidos metros veinticinco centímetros, con Rafael Tinajero; y, Sur, igual medida, con la Caja Popular.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, septiembre 9 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100299-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán — Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 632/994

Salvador Pérez Alcalá por su propio derecho, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Cinco de Mayo y Morelos sin número de Chavinda, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, diecinueve metros, con Ramón Ramos; Poniente, misma medida, con la calle Morelos; Norte, veinticinco metros, con Jesús Maravilla; y, Sur, igual medida, con la calle Cinco de Mayo.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, septiembre 9 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100298-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

CAMILO ARMENTA CORONA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio de inmueble respecto predio rústico denominado "Tierra Amarilla" ubicado al Norte de la población de Villa Morelos, Michoacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, doscientos siete metros, Camilo López, cerca de piedra de por medio; Sur, doscientos sesenta metros cincuenta centímetros, camino de por medio, José Flores; Oriente, ciento treinta y siete metros, Erasmo Pérez Salce, cerca de por medio, y Poniente, ciento veintisiete metros con Margarito Tapia, cerca de por medio, con extensión de cinco hectáreas.

Afirma promovente adquirió propiedad

descrita compra que hizo a J. Guadalupe González y poseerlo características de ley.

Convocándose personas estimense derecho inmueble pasen a deducirlo término diez días.

Puruándiro, Mich., septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria Ramo Civil. — C. Francisca Bernal Pineda.

5100283-22-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado 1o. de lo Civil.— Zamora, Mich., Méx.

TERESA ALVAREZ TORRES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de suplir título escrito de dominio respecto de un predio urbano ubicado en la calle sin nombre de la población del Salitre, Municipio de Ixtlán, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Sur, que es su frente mide 5.35 metros con Daniel Torres, con calle de por medio sin nombre; al Norte, mide 6.00 seis metros con Nicolás Torres, con barda que divide; al Oriente, 23.60 metros con Gabriel Alvarez, barda propia que divide; al Poniente, 23.60 metros con Damián Rosales, barda propia que divide. Manifestando el promovente que tiene la posesión en forma prescriptible.

Las personas que crean tener derecho al inmueble dedúzcanlo dentro del término legal de 10 diez días hábiles.

Zamora, Mich., Septiembre 8 de 1994. — El Secretario del Juzgado Primero Civil. — Pablo Fabián Rodríguez.

5100560-23-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado 2o. Civil.— Uruapan, Mich.

Mediante auto de esta fecha dióse entrada diligencias Información Ad-perpetuam suplir título escrito dominio promovido por SANTIAGO MANRIQUEZ ALVAREZ, cuyo expediente quedó registrado bajo el número 1106/94, respecto siguiente inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Allende S/O, Cuartel 1o. manzana 22/a. en la población de Nahuatzen, Michoacán, las medidas y linderos son: 15.50 quince metros cincuenta centímetros de frente por 9.50 nueve metros cincuenta centímetros de fondo, al Oriente.—Linda con terreno de Rosendo Acuchi Rueda, divide barda tabique; al Poniente.—Con la calle Allende de su ubicación, divide barda adobe; al Norte.—Con predio de Rosendo Acuchi Rueda, divide barda adobe, y al Sur.—Con predio de Salvador Magaña Velázquez, divide cerca de tablas de madera en medio.

Se convoca opositores mediante la publicación del presente edicto por una sola vez dentro del término de 10 días en el Periódico Oficial del Estado.— Uruapan, Michoacán, a 12 de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario del Juzgado Segundo Civil. — Reynaldo Cárdenas Bucio.

5100552-23-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado 2o. de Primera Instancia. — Pátzcuaro, Mich.

Exp. No. 342/94

La C. MARIA JULIA CORTES VARGAS, promueve en este Juzgado por su propio derecho, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un Solar Urbano, ubicado en San Francisco Uricho, del Municipio de Erongaricuaro, Michoacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Oriente, 48.50 metros, con Delfino de la Luz; al Poniente, 48.50 metros, con Jesús de la Luz; al Norte, 10.00 metros, con Roberto Sánchez; y al Sur, 10.00 metros, con calle Iturbide, manifestando la promovente que adquirió el inmueble referido por compra que hizo a Ignacio Ziramba de la Luz en 1990, quien a su vez adquirió del señor Camilo de la Luz en . .

1977 y éste por herencia de su padre Carlos de la Luz Melchor, lo que se hace saber a las personas que se consideren con derecho sobre el predio citado, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente edicto.

Pátzcuaro, Michoacán, a 8 ocho de Septiembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria del Ramo Civil. — Lic. Patricia Farías Rodríguez.

5100561-23-9-94 83

E D I C T O

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado Quinto Civil.— Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con esta misma fecha, se admitieron en trámite en la vía de Jurisdicción Voluntaria las diligencias que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio promueve BEATRIZ CALDERON CALDERON registradas bajo el número 1004/94, respecto de un predio rústico ubicado en la comunidad de San Rafael del Carrizal, Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, denominado "Los Coyotes", con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, 25.20 metros con J. Guadalupe Magaña, raya en medio; al Sur, 25.20 metros con Nicolás Díaz, raya en medio; al Oriente, 210.00 metros con callejón público; y, al Poniente, 210.00 metros con Rodolfo Pérez, raya en medio, con una extensión superficial de 0-52-92 hectáreas, manifestó la gestionante que lo adquirió por donación pura y simple que le hizo el señor Melesio Díaz Contreras, aproximadamente en el mes de julio de 1970, fecha en que se le entregó la posesión real y material, que ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, en concepto de propietario y sin que existan otros poseedores pro-indiviso; se mandó dar la intervención legal a los CC. Agente del Ministerio Público de adscripción y Representante del Fisco del Estado; se ordenó publicar un edicto durante 10 días en los estrados de este Juzgado, en los del Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, en el Periódicho Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre convocándose opositores a las presentes diligencias; se ordenó notificar personalmente a los colindantes del inmueble en cuestión y causante de la posesión.— Doy fé.— Morelia, Michoacán, a 8 ocho de Septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente. — El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. — C. Jesús Javier Nieto Ortiz.

5100544-23-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado 2o. Civil.— Uruapan, Mich.

Por auto 05 Septiembre presente año, admitiéronse Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir Título Escrito de Dominio, número 1087/94 promovido RIGOBERTO VILLA SANCHEZ, por su propio derecho, respecto siguiente inmueble:

Terreno Rústico, denominado "LA CANTERA", ubicado en la población de Nahuatzen, Michoacán, adquirió promovente por compra-venta que hizo a Eliseo Magaña Pimentel, hace más 10 diez años.

Terreno mide y linda: Oriente: Imelda Avilés, divide raya en medio; Poniente: Clemente Beltrán; divide cerca de alambre de púas; Norte: Jesús Huerta, divide raya en medio; Sur: Jesús Huerta y de Emma Rosas, divide raya en medio, extensión superficial 1-90-23 Has.

Convocando Opsotirose se dice Opositores publicación de edictos diez días en Periódico Oficial Estado.

Personas considérense con derecho háganlo valer.

Uruapan, Michoacán, a 08 Septiembre 1994. — La Secretaria del Juzgado Segundo Civil. — P.J. María Lilia Reza Morfin.

5100553-23-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Segundo de Primera Instancia. — Cd. Hidalgo, Mich.

ERNESTO ESQUIVEL RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio respecto de los predios rústicos que a continuación se describen:

Predio Rústico denominado EL PANTEON.—Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 118.78 Mts. con camino de por medio y colinda con Jaime Rodríguez Esquivel. Al Sur mide 115.40 Mts. y colinda con Angel González Bello y Cecilia Esquivel, por el Oriente mide 87.50 Mts. con el vendedor Rónulo Esquivel Torres, raya de por medio, por el Poniente o Sur mide 95.50 Mts. con las bodegas del I. M.M.S.-COPLAMAR, zanjón de por medio. Con una superficie de 01-08-45 hectáreas. Predio rústico que se encuentra ubicado en la población de Irimbo, Michoacán, de este Distrito Judicial.

Predio Rústico denominado "LA ALGUNITA", ubicado en la población de Irimbo, Michoacán, y que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 118.72 colinda con Jaime Rodríguez Esquivel con camino de por medio. Al Sur, mide 190.00 Mts. colinda con el vendedor y raya de por medio. Al Oriente, no tiene por terminar en punta. Por el Poniente mide 87.50 Mts. colinda con el vendedor Rómulo Esquivel Torres, raya de por medio. Con una superficie de 00-80-06 hectáreas.

Predio Rústico denominado "EL PANTEON", ubicado en la población de Irimbo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias.. Al Norte 33.75 Mts. con Marcelo Malagón Esquivel, raya de por medio. Al Sur, 69.50 Mts. con Benito Pérez, raya de por medio. Por el Oriente, 204.60 con Benita Pérez, raya de por medio, Héctor Luna Esquivel y Miguel Mejía, raya de por medio. Por el lado Poniente, mide 171.50 con Jesús Malagón Esquivel, raya de por medio. Con una superficie de 01-00-00 hectáreas.

Predio Rústico denominado "LA LAGUNITA" ubicado en Irimbo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 190.00 Mts. con el vendedor, con raya de por medio; por el Sur mide 203.00 Mts. con Marcelo Magalón Esquivel, Aurelia Malagón Esquivel, Leonel García y Adolfo Esquivel Rodríguez, raya de por medio y cerca; al Oriente termina en punta. Al lado Sur o Poniente mide 65.00 colinda con Cecilia Esquivel, raya de por medio, con una extensión de 00-61-75.

Cd. Hidalgo, Mich., a 19 diecinueve de Septiembre de 1994. — La Secretaria del Ramo Civil del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia. — Lic. Claudia Muñoz Correa.

5100596-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

FRANCISCO OROZCO LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto predio rústico denominado "La Tejería", ubicado en el poblado de Huaniqueo, Michoacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Oriente, ciento setenta y nueve metros, Guadalupe Vázquez, cerca de piedra de por medio; Poniente, ciento cincuenta y cinco metros, Jesús Orozco López, cerca de piedra de por medio; Norte, ochenta y cuatro metros, Luis Villegas y Aurelio Galván, callejón de por medio; Sur, sesenta metros, Enrique Ambriz, cerca de piedra de por medio.— Otro predio rústico denominado "Los Gigantes" ubicado mismo poblado que el anterior y mide y linda: Oriente, setenta y dos metros, Flora Ambriz Arévalo; Poniente, cuarenta metros, Marcelino Flores; Sur, ciento cuarenta metros, Jervacio Hernández, Rubén Robles Rosas, Eleazar Arévalo Chávez, Crescenciano Bedolla, J. Dolores García y Roberto Robles, zanja de por medio; Norte, ciento veintiún metros Elías Rodríguez y Julio Robles, callejón de por medio.

Afirma promovente adquirió propiedades descritas compra que hizo a J. Jesús

Orozco López y poseerlos características de ley.

Convocándose personas estimense derecho inmuebles pasen a deducirlo término diez días.

Puruándiro, Mich., septiembre veintidos de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria del Ramo Civil. — C. Francisca Benal Pineda.

5100599-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

MALAQUIAS, ROBERTO Y CIRILO OROZCO GIL, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio de inmueble respecto predio Rústico denominado "San Juan", ubicado población de Huaniqueo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Oriente primeramente sesenta metros, haciendo ángulo hacia el mismo viento en línea de diecinueve metros, nuevamente un ángulo hacia el Sur, en línea de cuarenta y dos metros, colinda con Francisco Orozco López, cerca de piedra de por medio; al Poniente, ciento veintiún metros cinco centímetros, Ramona Cruz, cerca de piedra de por medio; Norte, cincuenta y dos metros en curva con Fortino Aparicio y Cirilo Hurtado, cerca de piedra de por medio; Sur, sesenta y ocho metros, Francisco Orozco López, callejón de por medio.

Afirman promoventes adquirieron propiedad descrita compra que hicieron a Ma. Isabel López Vázquez y poseerlo características de ley.

Convocándose personas estimense derecho inmueble pasen a deducirlo término diez dias.

Puruándiro, Mich., septiembre veintidos de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria del Ramo Civil. — C. Francisca Bernal Pineda.

5100600-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

MALAQUIAS, ROBERTO Y CIRILO OROZCO GIL, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio de inmueble respecto predio rústico denominado "LA CIENEGUITA", ubicado población de Huaniqueo, Michoacán, este Distrito Judicial, que mide y linda: Oriente, ciento cuarenta y cuatro metros, Francisco Orozco López, barda de por medio; Poniente, cinco metros, Andrés Cruz, callejón de por medio; Norte, ciento ochenta y siete metros, Ramona Cruz, Bartolo Núñez y Andrés Cruz, callejón de por medio; Sur, cincuenta y un metros, haciendo curva al Noroeste en línea de noventa y tres metros y continúa ángulo hacia el Norte en línea de treinta y cuatro metros, nuevamente ángulo hacia el Poniente en línea de ciento veinte metros, con Enrique Ambriz, Marcelino Rodríguez y Cirilo Orozco Gil, bordo y cerca de por medio.

Afirman los promoventes adquirieron propiedad descrita compra que hicieron a J. Jesús Orozco López y poseerla características de ley.

Convocándose opositores pasen a deducirlo término diez días.

Puruándiro, Mich., septiembre veintidos de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria del Ramo Civil. — C. Francisca Bernal Pineda.

5100598-26-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 650/994

Lic. Hugo Pérez Saldaña apoderado de Manuel Cornelio Castillo, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de inmueble urbano ubicado en la calle de Eligio Villamar número treinta y siete, antes Barrio del Uliero, de Villamar, de este Distrito, que mide y linda: Oriente, veinticinco metros setenta centímetros,

con Fornelio, es decir, Rafael Cornelio Estrada; Poniente, misma medida, sin colindante; Norte, doce metros cincuenta centímetros, con Rafael Cornelio Estrada; y, Sur, trece metros setenta centímetros, con la calle de su ubicación.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho a la fracción de inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, septiembre 12 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100748-28-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

Antonio Maldonado Mendoza, promueve información Ad-perpetuam, una quinta parte aproximadamente de un predio urbano ubicado en la Tenencia de Galeana de este Municipio y Distrito Judicial, mide y linda: Oriente, veintiún metros, con Francisco Magaña; Norte, cuarenta y dos metros, con calle Matamoros; Poniente, con J. Carmen Covarubias, y al Sur, treinta y nueve metros, con el resto de la propiedad.

Afirma promovente adquirió inmueble por compra a Celestino Díaz Caracosa y poseerlo características ley.

Convócanse opositores.

Puruándiro, Mich., Septiembre 21 de 1994. — La Secretaria del Ramo Civil. — Francisca Bernal Pineda.

5100753-28-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Puruándiro, Mich.

Ma. Jesús Chávez Ruiz, Sara, María Carmen, Teresa y Ma. Socorro Pérez Chávez promueven información Ad-perpetuam suplir título finca urbana ubicada en Mariano de la Piedra 495-A esta ciudad, mide cinco metros setenta y cinco centímetros frente por treinta y dos metros noventa y ocho centímetros fondo, lindando: Sur, calle ubicación; Oriente, Gabino Chávez; Norte, José Luis Orozco, y Poniente, Francisco Cortés.

Admitieron inmueble promoventes de Hilario Pérez Chávez y poseerlo carcterísticas ley.

Convócanse opositores.

Puruándiro, Mich., Septiembre 21 de 1994. — Sria. Ramo Civil. — Francisca Bernal Pineda.

5100752-28-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Tercero Civil. — Morelia, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Se tiene al gestionante Licenciado HUMBERTO HERNANDEZ SANDOVAL, en cuanto apoderado jurídico del señor ALEJANDRO GABRIEL CONTRERAS, promoviendo Diligencias, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, expediente número 372/94, del siguiente predio urbano:

Una fracción de predio urbano ubicado en la Tenencia de Capacho, perteneciente al Municipio de Huandacareo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.20 metros con Efraín Gabriel Onofre; al Sur, 21.20 metros con la calle de su ubicación Vicente Guerrero, antes calle Morelos; al Poniente, 22.90 metros con la calle Insurgentes, y al Oriente, ... 22.50 metros con Guadalupe Gabriel Alvarez, con una superficie de 447 metros cuadrados.

Se publica este edicto en el término de 10 diez días hábiles, para que personas que quieran oponerse a las mismas lo hagan en dicho término.

Morelia, Michoacán, a 23 veintitres de mayo de 1994. — La Secretaria. — C. Graciela Gaona Becerra.

5100692-28-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Jiquilpan, Mich.

Exp. 682/994

Lic. Aurelio Ochoa Ochoa apoderado de Francisco Miranda Anguiano, promueve diligencias información Ad-perpetuam suplir título escrito de dominio, respecto de un lote urbano ubicado en calle sin nombre del lugar conocido Asilado o Cofradía, sin número de Venustiano Carranza, de este Distrito, que mide diez metros de frente, por treinta metros de fondo, y linda: Oriente, con el lote veintisiete y calle; Poniente, con el lote veintiocho: Norte, con el lote diez; y, Sur, con el lote doce.

Hágolo conocimiento personas créanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, septiembre 26 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — C. Benjamín Guerra García. — (GUGB-400619).

5100717-28-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Primero de 1a. Instancia. — La Piedad, Mich.

ALFONSO RAYA MAGAÑA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria para suplir título escrito de dominio respecto del inmueble que a continuación se describe literalmente; ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Mich.

Predio ubicado en la Tenencia de La Yerbabuena, Michoacán, denominado "NIDO DE LA HUILOTA" y que colinda al Norte, 54.00, en línea recta, 45.00 metros en línea inclinada para terminar en 78.60 metros con herederos de Ismael García y J. Carmen Pérez Soria; al Sur 123.00 metros con J. Carmen Pérez Soria; al Oriente, 71.50 metros, 38.40 metros para terminar en 23.50 metros con J. Carmen Pérez Soria; al Poniente, 203.20 metros con herederos de Ismael García y con una extensión superficial de 02-68-00 dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas.

Afirma promovente adquirió predio descrito mediante contrato verbal de compraventa celebrado con la C. Angelina Pérez Luna el 18 de Noviembre de 1976 y desde esa fecha tiene la posesión del mismo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de único dueño.

Hácese saber lo anterior mediante la publicación del presente edicto en el tablero de acuerdos de este Juzgado, puerta del Juzgado Municipal de Tlazazalca, Michoacán, Diario Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la ciudad por el término de 10 diez días a fin de que las personas que se consideren con derecho al mismo se presenten a deducirlo dentro del referido término

La Piedad, Michoacán, a 21 de Junio de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — Firmado.

5100630-27-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado Segundo de Primera Instancia. — La Piedad, Mich. — Secretaría Civil.

RUBEN CALDERON MAGAÑA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria para suplir título escrito de dominio respecto del inmueble que a continuación se describe literalmente; ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán.

Predio ubicado en la Tenencia de La Yerbabuena, Michoacán, en la calle Hidalgo y que colinda al Norte, 23.00 metros con Gilberto García García; al Sur, 23.00 metros con Jaime Gamez; al Oriente, 10.00 metros con la calle Hidalgo; al Poniente, 10.00 metros con Fidel Gamez Luna y con una extensión superficial de 230.00 metros cuadrados.

Afirma promovente adquirió predio descrito mediante contrato verbal de compraventa celebrado con el C. Leopoldo Pérez

Cendejaz, el 15 de Marzo de 1979, y desde esa fecha tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de único dueño.

Hácese saber lo anterior mediante la publicación del presente edicto en el tablero de acuerdos de este Juzgado, puerta del Juzgado Municipal de Tlazazalca, Michoacán, Diario Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la ciudad por el término de 10 días a fin de que las personas que se consideren con derecho al mismo se presenten a deducirlo dentro del referido término.

La Piedad, Michoacán, a 21 de Junio de 1994. — La Secretaria del Ramo Civil. — Ma. Elena Veloz Díaz.

5100629-21-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Tanhuato, Mich.

ROSA MARIA GONZALEZ VILLANUEVA, promueve(n) ante este Tribunal Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir Título Escrito de Dominio, en el expediente número 237/94, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano(a) marcado(a) con el número 44 de la calle cerrada Melchor Ocampo de la población de Yurécuaro, Michoacán, con una extensión superficial de ... 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
Al Norte: 10.00 diez metros con Pedro Barrera Munguía.

Al Sur: 10.00 diez metros con la calle de su ubicación.

Al Oriente: 40.00 cuarenta metros con Martha Angelina González Villanueva.

Al Poniente: 10.00 diez metros con Angelina Villanueva Cázarez.

Se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble comparezcan ante este Tribunal a oponerse al trámite de estas diligencias. En esa virtud, publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de Yurécuaro, y en el Periódico Oficial del Estado, por el término de 10 diez días.

Atentamente. — Tanhuato, Michoacán, Julio 15 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — Lic. José David Cisneros Alcaraz.

5100618-27-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Tanhuato, Mich.

JOSE SANCHEZ SOLORIO, promueve(n) ante este Tribunal Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam para suplir Título Escrito de Dominio, en el expediente número 236/94, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbano(a) marcado(a) con el número 16 de la calle Ma. de la Luz Rico de la población de Yurécuaro, Michoacán, con una extensión superficial de 113.00 ciento trece metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 21.20 veintiún metros veinte centímetros con José López.

Al Sur: 21.20 veintiún metros veinte centímetros con Manuel Contreras Osegueda.

Al Oriente: 5.35 cinco metros treinta y cinco centímetros con la calle de su ubicación.

Al Poniente: 5.35 cinco metros treinta y cinco centímetros con Juan García.

Se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble comparezcan ante este Tribunal a oponerse al trámite de estas diligencias. En esa virtud, publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de Yurécuaro, y en el Periódico Oficial del Estado, por el término de 10 diez días.

Atentamente. — Tanhuato, Michoacán, Julio 15 de 1994. — El Secretario del Ra-

mo Civil. — Lic. José David Cisneros Alcaraz.

5100619-27-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia.— Tanhuato, Mich.

JOSE LUIS ALCANTAR ORTIZ promueve(n) ante este Tribunal Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para supiir Título Escrito de Dominio, en el expediente número 235/94, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbano(a) marcado(a) con el número 13 de la calle Francisco Villa de la población de Yurécuaro, Michoacán, con una extensión superficial de 224.00 doscientos veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 8.00 ocho metros con la calle de su ubicación.

Al Sur: 8.00 ocho metros con la Parroquia Cristo Rey.

Al Oriente: 28.00 veintiocho metros con María Concepción Oceguera.

Al Poniente: 28.00 veintocho metros con J. Jesús Hernández Rico.

Se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble comparezcan ante este Tribunal a oponerse al trámite de estas diligencias. En esa virtud, publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de Yurécuaro, y en el Periódico Oficial del Estado, por el término de 10 diez días.

Atentamente. — Tanhuato, Michoacán, Julio 15 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — Lic. José David Cisneros Alcaraz.

5100620-27-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.— Juzgado de Primera Instancia. — Tanhuato, Mich.

FRANCISCO JAVIER VALDEZ ALEJANDRE, promueve(n) ante este Tribunal Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir Título Escrito de Dominio, en el expediente número 233/94, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbano(a) marcado(a) con el número 52 de la calle Nacional de la población de Yurécuaro, Michoacán, con una extensión superficial de 98.38 Noventa y ocho metros treinta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros con la calle de su ubicación.

Al Sur: 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros con Ma. Socorro y Guillermina Solorio Flores.

Al Oriente: 22.00 veintidos metros con Carlos Cerda.

Al Poniente: 22.00 veintidos metros con Ma. Socorro y Guillermina Solorio Flores.

Se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble comparezcan ante este Tribunal a oponerse al trámite de estas diligencias. En esa virtud, publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de Yurécuaro, y en el Periódico Oficial del Estado, por el término de 10 diez días.

Atentamente. — Tanhuato, Michoacán, Julio 15 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — Lic. José David Cisneros Alcaraz.

5100622-27-9-94 83

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. — Juzgado de Primera Instancia. — Tanhuato, Mich.

MARTHA ANGELINA GONZALEZ VILLANUEVA, promueve(n) ante este Tribunal Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir Título Escrito de Dominio, en el expediente número 234/94, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano(a) marcado(a) con el número 42 de la calle cerrada Melchor Ocam.

po de la población de Yurécuaro, Michoacán, con una extensión superficial de ... 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 10.00 diez metros con Pedro Barrera Munguía.

Al Sur: 10.00 diez metros con la calle de su ubicación.

Al Oriente: 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros con Francisco Eleazar González Villanueva.

Al Poniente: 40.00 cuarenta metros con Rosa María González Villanueva.

Se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble comparezcan ante este Tribunal a oponerse al trámite de estas diligencias. En esa virtud, publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y en los del Municipal de Yurécuaro, y en el Periódico Oficial del Estado, por el término de 10 diez días.

Atentamente. — Tanhuato, Michoacán, Julio 15 de 1994. — El Secretario del Ramo Civil. — Lic. José David Cisneros Alcaraz.

5100621-27-9-94 83

AVISO

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por el(a) C. RICARDO PLASCENCIA GARCIA, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como RUSTICO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio Rústico, ubicado en Rancho Las Flores de este Municipio, Tenencia Rancho Las Flores, Municipio de Morelia, Michoacán, y su medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente: 181.30 ciento ochenta y un metros treinta centímetros, colinda con Antonio Ambriz Herrera.

Al Poniente: 177.00 ciento setenta y siete metros, colinda con Raúl Ortiz.

Al Norte: 59.15 cincuenta y nueve metros quince centímetros, colinda con Ejido de las Flores.

Al Sur: 60.00 sesenta metros, colinda con Ejido de San Isidro Itzícuaro.

Tiene una superficie aproximada de —.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y/o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 14 de Septiembre de 1994. — El Director de Catastro. — Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley, a partir de su fecha. — Morelia, Mich., a 14 de Septiembre de 1994. — C. Ing. Enrique Sánchez Velasco.

5100573-26-9-94 83

EDICTO

Presidencia Municipal. — Ixtlán, Mich.

RAFAEL ALVAREZ ALCALA, promueve ante la Tesorería General del Estado, inscripción catastral de un predio urbano ignorado del conocimiento Fiscal ubicado en la calle sin nombre en el rancho de La Plaza del Limón, Municipio de Ixtlán, Mich., que mide y linda al Norte: 13.50 Mts con Canal; al Sur: 18.40 Mts. con calle sin nombre; al Oriente: 75.10 Mts. con Benjamín Toribio, y al Poniente, 70.90, 4.60 y 2.00 con calle sin nombre, extensión superficial de 1,336.20 M2, las personas que se crean con algún derecho, pasar a oponerse a sus trámites a la Tesorería General del Estado o al Instituto Catastral y Registral de la Dirección de Catastro.

Ixtlán, Mich., a 23 de Septiembre de 1994. — El Recaudador de Rentas. — J. Jesús Ramírez Loera.—RALJ-490107.

El C. Benjamín Cervantes González, Presidente Municipal de este lugar, CERTIFICA, que el Edicto fue publicado en los estrados de la Presidencia Municipal y Receptoría de Rentas el día 23 de Septiembre de 1994. — Ixtlán, Mich., a 23 de Septiembre de 1994. — El Presidente Municipal. — Benjamín Cervantes González.

5100606-26-9-94 83

AVISO FISCAL

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C. RUBEN RUBIO MANDRAGON ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como IGNORADO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio rústico ubicado en La Mora, Tenencia de Tziritzicuaro, Municipio de Maravatío., calle ————, No. —, Colonia ————, y sus medidas y colindancias las siguientes:

Por el Norte en 5 medidas, 148.40, 41.50, 19.00, 109.70 y 69.50 Mts., con Raúl Ortiz Solís.

Por el Sur 3 medidas, 199.50, 32.30, 98.00 Mts., con Gil Rubio Mondragón.

Oriente 140.80 Mts., con Fidel Ortiz Luna.

Poniente 198.00 Mts., con Donaciano Rubio Delgado y Juan Rubio Mondragón.

Superficie aproximada de 4-12-88 Hras.

Con un valor fiscal de N$243.00 Doscientos cuarenta y tres nuevos pesos 00/100.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y de Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contando a partir del siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Maravatío, Mich., a 16 de Agosto de 1994. — El Administrador de Rentas. — C. Javier Granciano Zamora.

La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 16 de Agosto de 1994. — El Presidente Municipal. — Ing. Raúl Fierros Fierros.

5100627-27-9-94 83

AVISO

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por el (la) C. SERAFIN AMBRIZ MELGAREJO, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como RUSTICO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio Rústico, ubicado en el Rancho Las Flores, Tenencia Rancho Las Flores, Municipio de Morelia, Michoacán, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente: 200.00 doscientos metros, colinda con Serafín Sierra.

Al Poniente: 199.80 ciento noventa y nueve metros ochenta centímetros, colinda con Benjamín Melgarejo.

Al Norte: 61.00 sesenta y un metros, colinda con Ejido Las Flores.

Al Sur: 60.00 metros, colinda con Ejido a San Isidro.

Tiene una superficie aproximada de —.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pa-

sen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y/o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 14 de Septiembre de 1994. — El Director de Catastro. — Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley, a partir de su fecha. — Morelia, Mich., a 14 de Septiembre de 1994. — C. Ing. Enrique Sánchez Velasco.

5100693-28-9-94 83

AVISO

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por el(la) C. SERAFIN SIERRA PEREZ, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como RUSTICO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio Rústico, ubicado en el Rancho Las Flores, Tenencia Rancho Las Flores, Municipio de Morelia, Michoacán, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente: 198.00 ciento noventa y ocho metros, colinda con Martín Melgarejo.

Al Poniente: 198.00 ciento noventa y ocho metros, colinda con Marcial Ambriz.

Al Norte: 58.5 cincuenta y ocho metros cinco centímetros, colinda con Ejido Las Flores.

Al Sur: 59.5 cincuenta y nueve metros cinco centímetros, colinda con Ejido a San Isidro Itz.

Tiene una superficie aproximada de —.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y/o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 19 de Septiembre de 1994. — El Director de Catastro. — Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley, a partir de su fecha. — Morelia, Mich., a 20 de Septiembre de 1994. — C. Ing. Enrique Sánchez Velasco.

5100695-28-9-94 83

AVISO

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por por el(la) C. DIOSELINA CIERRA MELGAREJO, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como RUSTICO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio Rústico, ubicado en Rancho Las Flores, Tenencia Rancho Las Flores, Municipio de Morelia, Michoacán, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente: 195.00 ciento noventa y cinco metros, colinda con Ejido La Quemada.

Al Poniente: 198.00 ciento noventa y ocho metros, colinda con Manuel Melgarejo Morón.

Al Norte: 63.00 sesenta y tres metros, colinda con Ejido San Isidro.

Al Sur: 63.00 sesenta y tres metros, colinda con Ejido San Isidro.

Tiene una superficie aproximada de —.

Lo que se hace del conocimiento del pú-

blico para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y/o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 19 de Septiembre de 1994. — El Director de Catastro. — Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley, a partir de su fecha. — Morelia, Mich., a 20 de Septiembre de 1994. — C. Ing. Enrique Sánchez Velasco.

5100698-28-9-94 83

A V I S O

Que para el Procedimiento Administrativo de Predio Ignorado, manifestado por el(la) C. DIOSELINA SIERRA MELGAREJO, ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como RUSTICO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio Rústico, ubicado en Rancho Las Flores, Tenencia Rancho Las Flores, Municipio de Morelia, Michoacán, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente: 200.00 doscientos metros, colinda con Benjamín Melgarejo Nolasco.

Al Poniente: 200.00 doscientos metros, colinda con Mario Radia Montañez.

Al Norte: 56.00 cincuenta y seis metros, colinda con Ejido Las Flores.

Al Sur: 59.00 cincuenta y nueve metros, colinda con Ejido San Isidro.

Tiene una superficie aproximada de —.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, y/o a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su publicación.

Morelia, Mich., a 19 de Septiembre de 1994. — El Director de Catastro. — Lic. Ernesto Garibay Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley, a partir de su fecha. — Morelia, Mich., a 20 de Septiembre de 1994. — C. Ing. Enrique Sánchez Velasco.

5100697-28-9-94 83

AVISO FISCAL

DAVID VICTORIA DIEGO, solicita del Instituto Catastral y Registral del Estado, la inscripción de un Predio Ignorado, el cual tiene un valor catastral de ..... N$3 528.00 (Tres mil quinientos veintiocho nuevos pesos), a la fecha de la presentación de la solicitud.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.

Predio Rústico denominado "LA FALDA DE LOS COYOTES" con una superficie de 4-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos:

Al Norte: Con propiedad de Manuel Asencio y Pablo Alonso.

Al Sur: Con propiedad de Jesús Victoria.

Al Oriente: Con propiedad de Rodolfo Castillo.

Al Poniente: Con predio denominado La Virgen.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o las personas que se crean con algún derecho al bien que se trató lo deduzcan, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Aviso.

S. Tangamandapio, Mich., a 11 de Abril

de 1994. — El Receptor de Rentas. — V. Hugo Ochoa Méndez.

El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento que suscribe, CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado conforme a la Ley a partir de su fecha. — S. Tangamandapio, Mich., a 11 de Abril de 1994. — El Presidente Municipal. — Rafael Ríos Alvarez.

5100751-29-9-94 83

AVISO FISCAL

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C. VICTORIANO AVILA LOPEZ ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el Artículo 86 de la Ley de Catastro.

El predio que se manifiesta se clasifica como URBANO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:

Predio ————, ubicado en La Piedad. Tenencia de ————, Municipio de La Piedad, Calle Belisario Domínguez y Pedro Acevs, No. S/N, Colonia ————, y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Por el Norte 17.40 Mts., con Atanacio Melgoza Velazco.

Por el Sur 15.20 Mts., con Juan Briseñas Bravo.

Oriente 17.65 Mts., con Victoria y Luisa López M.

Poniente 18.40 Mts., con Juan Avila López.

Superficie aproximada de 312.30 M2.

Con un valor fiscal provisional de .... N$39,082.00 Treinta y nueve mil ochenta y dos nuevos pesos 00/100 MN.

Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

La Piedad, Mich., a 26 de Agosto de 1994. — El Administrador de Rentas. — Valdemar Mondragón Peralta.

La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 26 de Agosto de 1994. — El Presidente Municipal. — José Mena Rojas.

5100754-28-9-94 83